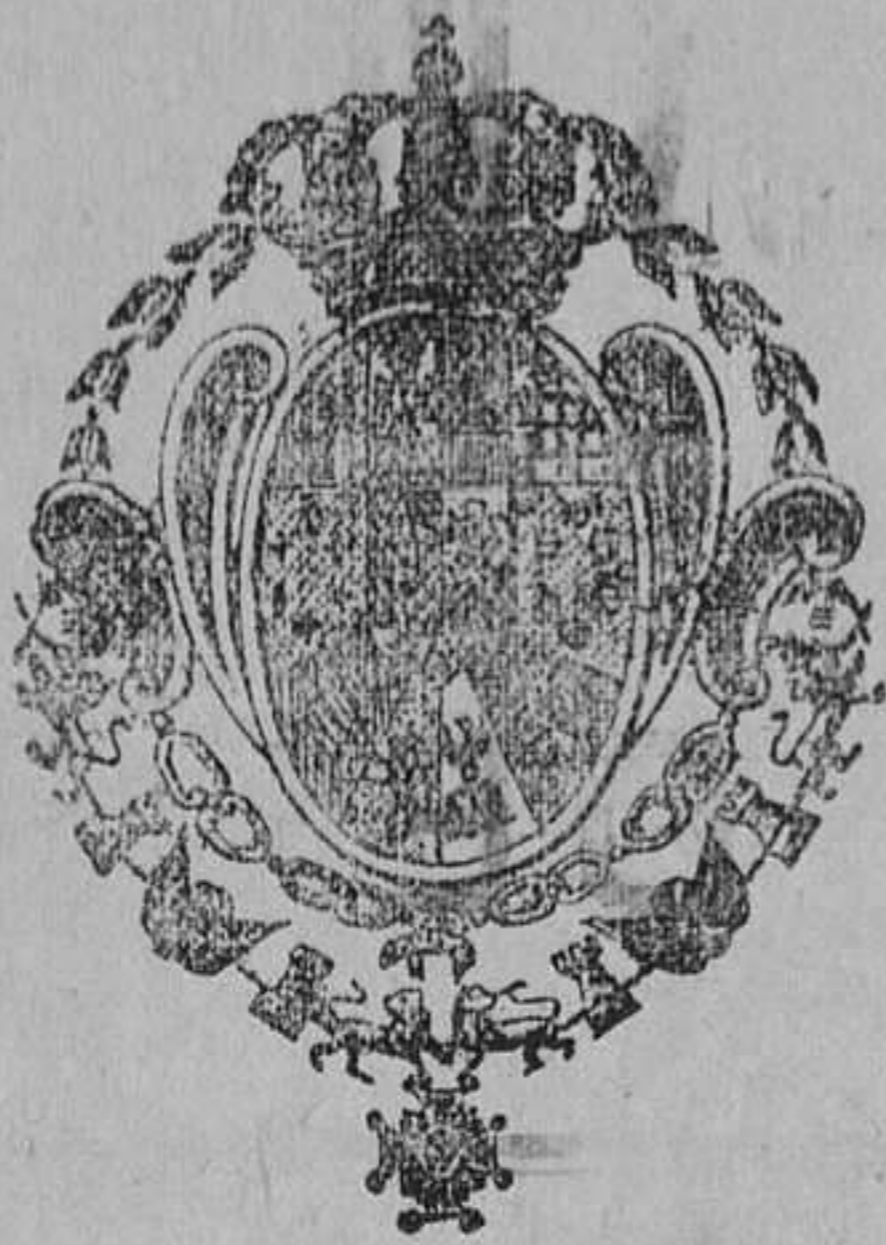


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pida de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones a este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 15 pesetas; por seis meses 10 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los le prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Abril.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CONVOCATORIA

No habiéndose reunido la Excelentísima Diputación en los días 1.º y 14 del mes actual para que fué convocada, por no concurrir suficiente número de señores Diputados, he acordado convocarla de nuevo con el fin de que tenga lugar dicha sesión, para el día 27 del que rige y hora de las doce de su mañana, en el salón de sesiones de la misma Corporación.

Santander 18 de Abril de 1896.

El Gobernador,

Antonio Baxtan y Goñi.

Número 6.142

Don Arsenio de Odrizola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Leoncio Ibarguengoitia, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 13 pertenencias con el nombre de «El Complemento», de mineral de hierro, al sitio que llaman de Selices, término del lugar de Liaño, Ayuntamiento de Villaseusa, que linda N. barrio de Jotatan, y enquilla, S. registro «Segunda Triano», E. mina «Paquita», y O. terreno franco.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de la mina «Paquita», núm. 5577, y se medirán al N. 300 metros, 1.ª estaca; de esta al O. 100 la 2.ª; de esta al N. 200 la 3.ª; de esta al O. 200 la 4.ª; de esta al S. 300 la 5.ª; de esta al E. 100 la 6.ª; de esta al S. 500 la 7.ª; de esta al E. 200 la 8.ª; y con 100 metros al N. llegará al punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en el día 6 de Abril.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 15 de Abril de 1896.

A. de Odrizola.

Número 6.143

Don Arsenio de Odrizola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Félix Herrero Ceballos, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 13 pertenencias con el nombre de «Edillo», de mineral de hierro al sitio que llaman Edillo, término del lugar

de Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que linda Norte mina «San Blas», Sur provincia de Vizcaya, Este y Oeste terreno comun.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto mas elevado del alto de Edillo, y se medirán al Este-Sur-Este-500 metros, 1.ª estaca; de esta al Norte-Norte-Este-100 metros, 2.ª estaca; de esta al Oeste-Norte-Oeste-300 metros, 3.ª estaca; de esta al Norte-Norte-Este 100 metros, 4.ª estaca; de esta al Oeste-Norte-Oeste-200 metros 5.ª estaca; de esta al Norte Norte-Este-100 metros 6.ª estaca; de esta al Oeste-Norte-Oeste-200 metros 7.ª estaca; de esta al Sur-Sur-Oeste-300 metros, 8.ª estaca; y de esta al Este-Sur-Este-200 metros, quedando cerrado el perímetro solicitado.

Dicha solicitud fué presentada en el día 8 de Abril.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 14 de Abril de 1896.

A. de Odrizola.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Valdeprado

Habiéndose acordado por esta Corporación municipal la provision de la plaza de Médico titular del referido Ayuntamiento, dotada con el haber anual de quinientas pesetas, con el fin de que los que deseen obtenerla dirijan sus solicitudes al señor Alcalde-Presidente del mismo dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia,

advirtiendo á los solicitantes que el número de familias pobres del distrito es el de 50.

Valdeprado 11 de Abril de 1896.—Tomás Seco.

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico de este distrito, dotada con el haber anual de 300 ptas. y obligación de proveer de medicinas á 50 familias pobres del referido distrito, el Ayuntamiento y Junta municipal han acordado se anuncie al público para que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, desde el en que aparezca anunciado en el «Boletín oficial» de la provincia.

Valdeprado 11 de Abril de 1896.—Tomás Seco.

Ayuntamiento de Corvera

Las cuentas general del presupuesto de 1894 á 95 y el ordinario para el año económico de 1896 á 97, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que puedan ser examinados por los interesados y presenten dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren convenientes.

Corvera 14 de Abril de 1896.—El Alcalde, Nemesio Obeso y Carrera.

La matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de reclamación.

Corvera 14 de Abril de 1896.—El Alcalde, Nemesio Obeso y Carrera.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS

2 POR 100, SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

ESTADO demostrativo de las relaciones que en cumplimiento del art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, han presentado en la Administración de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraído durante el tercer trimestre del año económico de 1895-96, cuyo estado se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción mencionada, para que reclame contra las referidas relaciones, todo aquél que no las considere exactas en cuanto á la cantidad y precios asignados á los minerales.

Número de la carpeta registro.	NOMBRE DEL MINERO Ó SOCIEDAD.	Titulo de la mina.	Clase del mineral.	Ley.	Cantidad del mineral extraído.		Valor en boca de mina el quintal.		Importe Total.		Importe del 2 p ^o o.	
					Qts. ms.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.		
233	D. Marcelino Haro	Dá y Alba	Hierro	50 .1°	20000	» 25	5000	»	100	»	»	
616	Sres. Harrison y Turner	Eureka núm. 4	Idem	52 .1°	37000	» 30	11000	»	220	»	»	
102	D. Florencio Rodriguez	La Ciega	Idem	50 .1°	16000	» 25	4000	»	80	»	»	
596	Sres. Wilhan B. y Compañía	Carmelina	Idem	50 .1°	41396	» 25	10349	»	206	»	98	
606	Los mismos	Nueva Trinidad	Idem	50 .1°	17568	» 25	4392	»	87	»	84	
598	Los mismos	Descargaño	Idem	50 .1°	51488	» 25	12872	»	257	»	44	
599	Los mismos	Francisca	Idem	50 .1°	51680	» 25	12920	»	258	»	40	
130	D. José Mac Lennan	Obiton 2.° y 5.°	Idem	52 .1°	220000	» 30	66000	»	1320	»	»	
213	D.ª Juliara Pineda	Pepita	Idem	52 .1°	93000	» 20	18600	»	372	»	»	
570	Sres. Hugh Lyle Lmgth	Antonia	Idem	54 .1°	7320	» 20	1464	»	29	»	28	
159	Compañía Minera de Setares	Celerina	Idem	50 .1°	437300	» 25	109325	»	2188	»	50	
535	La misma	Industria	Idem	50 .1°	14300	» 25	3575	»	71	»	50	
300	Real Compañía Asturiana	San Roque	Calamina	35 á 36	11030	4 »	44320	»	886	»	40	
299	La misma	San Tiburcio	Idem	35 á 36	15000	4 »	60000	»	1200	»	»	
297	La misma	Rentería	Idem	25 á 26	11000	2 50	27500	»	550	»	»	
295	La misma	Que será	Idem	25 á 26	13000	2 50	32500	»	650	»	»	
401	La misma	San Félix	Idem	29 á 30	180	3 10	558	»	11	»	16	
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26	900	2 30	2070	»	41	»	40	
411	La misma	Teresa	Idem	29 á 30	5470	3 10	16957	»	339	»	14	
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26	2970	2 30	6831	»	136	»	62	
437	La misma	Enriqueta	Idem	29 á 30	2540	3 10	7874	»	157	»	48	
422	La misma	Buenita	Idem	29 á 30	90	3 10	279	»	5	»	58	
409	La misma	San Bartolomé	Idem	29 á 30	250	3 10	775	»	15	»	50	
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26	300	2 30	690	»	13	»	80	
406	La misma	Magdalena	Idem	29 á 30	50	3 10	155	»	3	»	10	
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26	600	2 30	1380	»	27	»	60	
415	La misma	Dulcinea	Idem	25 á 26	220	2 30	506	»	10	»	12	
444	La misma	Toquilla	Idem	25 á 26	50	2 30	115	»	2	»	30	
731	La misma	Primera	Idem	29 á 30	1370	3 10	5797	»	115	»	94	
419	La misma	Clara	Idem	29 á 30	780	3 10	2418	»	48	»	36	
153	D. Juan Bailey Davies	Anita	Hierro	48 .1°	16081	2 50	40202	50	804	»	50	
18	Sociedad Chávarri Billefreid y Compañía	María	Idem	»	40500	» »	12150	»	243	»	»	
1257	D. Carlos Castañeda	Flora	Idem	»	20	4 »	80	»	1	»	60	
TOTAL								522654	50	10453	54	

Santander 17 de Abril de 1896.

El Delegado de Hacienda:

R. DE ORELLANA.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

ELECCION GENERAL DE DIPUTADOS A CORTES

Don Antonino Peira y Fernandez Fontecha, Secretario de la Junta provincial del Censo electoral de Santander.

Certifico. En cumplimiento del artículo 54 de la ley Electoral, que segun datos obrantes en esta Junta, el resultado del escrutinio en las Secciones que a continuacion se expresan ha sido el siguiente:

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL DE SANTANDER.

Ayuntamientos	Distritos	Seccion	CANDIDATOS.—SEÑORES		
			D. Emilio de Alvear y Pedraja Votos	D. José María Viesca Votos	D. Ramon Fernandez Hontoria Votos
Los Corrales	1.º	1.ª	166	90	204
	2.º	2.ª	150	70	182
Reocin	2.º	2.ª	56	200	176
S. F. de Buelna	1.º	1.ª	73	124	111
	2.º	2.ª	76	126	114
Camargo	1.º	1.ª	258	258	232
	2.º	2.ª	292	292	268
S. de Reinosa	1.º	1.ª	70	70	66
	2.º	2.ª	368	238	100
Corvera	1.º	1.ª	292	270	200
	2.º	2.ª	»	300	300
S. R. Riomiera	Unico	Uª	»	300	300
Liérganes	1.º	1.ª	162	164	162
	2.º	2.ª	104	105	104

DISTRITO ELECTORAL DE CABUERNIGA

Ayuntamientos	Distritos	Secciones	CANDIDATOS.—SEÑORES	
			D. José de Garnica Votos	D. Santiago Lopez Votos
Alfoz de Lloredo	1.º	1.ª	71	177

DISTRITO ELECTORAL DE LAREDO

Ayuntamientos	Distrito	Seccion	CANDIDATO	
			D. Manuel de Eguillor Votos	
Noja	Unico	Unica	82	
Santoña	1.º	1.ª	469	

Y para que conste y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 54 citalo, se publica la presente en el «Boletin oficial».

Santander 17 de Abril de 1896.—Antonino Peira.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Sainz Trápaga.

RECTIFICACIONES

Circunscripcion de Santander

En el «Boletin» correspondiente al dia 15 del corriente, al publicar el resultado de las elecciones ultimamente verificadas, se padecieron los errores siguientes:

Arenas, Seccion 2.ª, aparece D. José María de la Viesca, con 105 votos en vez de 165 que son los obtenidos por el mismo.

Pelanco, Seccion 1.ª, aparece D. Emilio de Alvear, con 106 votos en vez de 56.

Puente-Viesgo, Seccion 2.ª, aparece D. José María de la Viesca, con 172 votos en vez de 162.

Medio Cudeyo, Seccion 2.ª, aparece D. Emilio de Alvear, con 190 votos en vez de 198.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Santander 18 de Abril de 1896.—El Presidente, Francisco Sainz Trápaga.—El Secretario, A. Peira.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Por providencia del señor Gobernador, fecha 8 del corriente, y mediante haber sido subastadas tres veces sin resultado por la Delegacion de Hacienda, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Instruccion de 9 de Abril de 1889 y 7.º de la especial de 1.º de Agosto del mismo año, ha sido declarado franco y registrable el terreno ocupado por las minas que se expresan en la siguiente relacion.

Num. del expediente	Nombre de las minas
5254	Juan José
5324	26 de Setiembre
452	El Angel
4763	Fermina Gregoria
4473	Mariandrés
5219	Elisa
5294	Prevenccion
3990	Emerita
4024	Nuestra Señora del Carmen
5118	San Vicente
4186	Manohta
4273	Vecina
4290	Emeterio
4444	Por si acaso
4441	Demasia à Emeterio
4416	Guasona
5168	La Regadera
4086	Pepe
4087	Trinidad
4701	Despreciada
4528	Adorina
4956	Sorpresa
5406	Perseverancia
426	San José
4266	San Buenaventura
509	Marcelina
4368	Hilario
4731	La Virgen del Pilar
3725	Ana y María
5110	Santoña
5087	Ana y María
5258	Esperanza
5259	Felisa
5144	Dos primos
4052	Alejandrita
sin nº	Desengaño
ld.	Clarita
ld.	Milagros
ld.	Campurriana
ld.	Constancia
ld.	La Caba
4451	Elena
4588	Santa Isabel
5052	Nuestra Señora de la Esperanza
5205	Anita
5229	2.ª Anita
5401	Domingo
4063	Trinidad
5014	Marichu
5013	San Fulgencio

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes. Santander 13 de Abril de 1896.

El Ingeniero Jefe interino,

A. de Odrizola.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Per haberse hallado causando daños en las mieses comunes del pueblo de Entrambasaguas, ha sido prendada y puesta en custodia en referido pueblo, una yegua de pelo castaño, cerrada, como de cinco cuartas de alzada, con una estrella en la fron-

te y el morro ablanecado y despuentadas las dos orejas.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de su dueño y se presente á recogerla antes del dia doce de Mayo próximo, previo pago de daños y gastos originados; pero de lo contrario en dicho dia, doce de Mayo del corriente año se venderá pública subasta para con su importe satisfacerlos.

Entrambasaguas 11 de Abril de 1896.—El Alcalde, José Ruiz.

Ayuntamiento de Anievas

En el pueblo de Villasuso, se halla en custodia por haber causado daños en la vega común, un potro de señas siguiente: Edad dos à tres años, color ceniciento, con una estrella en la frente, de bastante alzada. Lo que se pone en conocimiento del público para que su dueño pase á recogerlo del Alcalde de barrio de indicado pueblo en el término de veinte dias, desde su insercion en el «Boletin oficial» de la provincia, pasado este plazo se rematará en su pública subasta.

Anievas 11 de Abril de 1896.—El Alcalde, Pantaleon Diaz Teran.

Providencias judiciales

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber á don Isidro Revet y Ontañon, ausente e ignorado paradero, que por providencia de ayer se mandó poner un manifiesto à las partes en la Escribanía del Actuario que refrenda, por término de ocho dias las operaciones divisorias del caudal relicto de su difunta madre doña Luisa Ontañon y Maza, en las cuales es interesado; al fin de que en el expresado término á contar desde la insercion del presente en el «Boletin oficial» de la provincia, pueda hacer oposicion a aquellas; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se aprobarán y mandarán protocolar.

Dado en Laredo á quince de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Baldomero Saez Sanchez.—De orden de su señoría: Ante mí, Sergio Coca.

ANUNCIOS PARTICULARES

TEATRO

COMPANÍA CÓMICO-DRAMÁTICA

dirigida por

D. WENCESLAO BUENAVISTA

Funcion para el sábado 18 de Abril

12.º de abono.

1.º Sinfonia por el sexteto.
2.º Segunda representacion del magnífico drama en tres actos, de Feilú y Codina, titulado:

MARÍA DEL CARMEN

A las ocho y media.

Entrada general 1 peseta.

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DEL ASTILLERO.

TERCER TRIMESTRE DE 1895 A 1896

CUENTA del tercer trimestre del año económico arriba citado de 1895-96, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Ptas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	940	13
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	6268	74
Carga	7208	87
Bata por pagos verificados en igual trimestre	7175	»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	33	22

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios	»	»	190	»	190	»
2 Montes	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos	497	»	202	»	699	50
4 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5 Instruccion pública	»	»	»	»	»	»
6 Correccion pública	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios	733	30	12	»	745	30
8 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
9 Resultados	»	»	»	»	»	»
10 Recursos á cubrir el déficit	9392	23	5864	24	15756	47
11 Reintegros	»	»	»	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de poblacion	»	»	»	»	»	»
Carga	11122	53	6268	74	17391	27
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	2490	42	1565	85	4056	27
2 Policia de Seguridad	23	»	15	32	38	32
3 Policia urbana	129	60	»	»	129	60
4 Instruccion pública	504	48	200	85	705	33
5 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
6 Obras públicas	2245	05	420	70	2665	75
7 Correccion pública	»	»	183	43	183	43
8 Montes	»	»	»	»	»	»
9 Cargas	4211	70	3514	50	7726	20
10 Obras de nueva construccion	»	»	»	»	»	»
11 Imprevistos	578	15	1275	»	1853	15
12 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
13 Resultados	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de poblacion	»	»	»	»	»	»
Bata	10182	40	7175	65	17358	05

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
Astillero 31 de Marzo de 1896.—El Depositario, Manuel Lasa.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
Astillero 31 de Marzo de 1896.—El Regidor Interventor, José Quintana.—
V. B.: El Alcalde, Angel Diaz.—El Secretario, J. Teja.

Entrambasaguas	
Mazas en Cesto	
Herrerías	
Las Rozas	
Los Tejos	
Lamasen	
Luena	
Mazcuerras	
Miera	
Miengo	
Neja	
Potes	
Polaciones	
Pesquera	
Pesaguero	
Peñarrubia	
Reocin	
Rionansa	
Riotuerto	
Ruente	
Puente-Viesgo	
Ruiloba	
Santiurde de Reinosa	
San Pedro del Romeral	
Solórzano	
Suances	
San Felices de Buelna	
San Miguel de Aguayo	
Santiurde de Toranzo	
Santoña	
San Vicente de la Barquera	
Udías	
Valderredible	
Villaseca	
Villaverde de Trucíos	
Voto	
Val de San Vicente	
Vega de Liébana	
Villafufre	

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de piedad de ganados y de subastas, insertas en dicho periódico oficial desde Julio de 1870 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Junio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Polaciones	7 45
Potes	4 50
Reocin	12 00
Riotuerto	3 70
Ruente	17 45
Ruiloba	5 60
S. n Miguel de Aguayo	4 60
San Pedro del Romeral	13 50
Santa María de Cayon	4 40
Santiurde de Reinosa	1 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaseca	0 71
Villacarriedo	1 00
Vega de Liébana	5 13
Villaverde de Trucíos	2 70
Solórzano	9 70
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 81

Desde Enero á Diciembre de 1892

Arenas	10 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermanad Campó de Suso	18 80
Lamasen	10 50
Luena	2 10
Mazcuerras	13 20
Miera	6 60
Peñarrubia	1 30
Puente-Viesgo	7 30
Reocin	7 30
Riotuerto	9 40
Ruente	9 80
San Miguel de Aguayo	1 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1894

Arenas	8 50
Campó de Yuso	2 50

Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermanad Campó de Suso	14 20
Lamasen	2 50
Las Rozas	1 50
Luena	5 70
Mazcuerras	11 00
Miengo	16 05
Peñarrubia	6 30
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	20 35
Hermanad Campó de Suso	61 00
Luena	35 20
Ruente	4 00
San Miguel de Aguayo	2 60
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero	5 40
Arenas	3 90
Anievas	6 60
Campó de Yuso	6 30

Desde Enero á Diciembre de 1895.

Ampuero	43 95
Arenas	3 70
Anievas	3 50
Arredondo	9
Barcena de Cicero	2 20
Barcena Pié de Concha	1 70
Cabezón de la Sal	25 20
Cabezón de Liébana	13 10
Cabuérniga	9 30
Camaleño	4 10
Campó de Yuso	4 90
Cártes	2 10
Castañeda	4 90
Cieza	1 70
Cillorigo	6 10
Colindres	2 30
Corvera	2 20
Enmedio	16 90
Entrambasaguas	11 50
Guriezo	27 05
Hermanad Campó de Suso	11 20
Herrerías	2
Lamasen	13 95
Luena	2 40
Mazcuerras	2 10
Miera	1 80
Peñarrubia	4 30
Pesquera	1 60
Pielágera	1 90
Puente Viesgo	5 40
Polaciones	14 80
Potes	7 45
Ramales	2 20
Rasines	3 50
Reinosa	5 75
Reocin	7 50
Rivamontan al Mar	5 40
Rivamontan al Monte	8 80
Ruente	3 40
Ruesga	5 20
Ruiloba	3
Rionansa	28 10
San Felices de Buelna	16 80
San Miguel de Aguayo	7 60
San Pedro del Romeral	1 80
San Roque de Riomiera	2 40
Santa María de Cayon	13 45
Santiurde de Toranzo	2
Saro	2 30
Suances	4 10
Soba	2 10
Tudanca	2 10
Tresviso	2 30
Torrrelavega	4 10
Uznayo	3 70
Udías	7 45
Val de San Vicente	3
Villaseca	2 30
Villacarriedo	2 20
Voto	7 50
Valdeprado	5 80
Vega de Liébana	1 70
Villafufre	7
Valdáliga	6 30
Vega de Pas	11 10
Valderredible	3